



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **2349**
Proceso : Ejecutivo
Demandante (s) : Benancio Herrera Rivera
Demandado (s) : Luis Arbey Ramos Osorio
Radicación : 76-400-40-89-001-**2021-00276-00**

La Unión Valle, quince (15) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Reposa en el plenario, escrito proveniente de la Gerente del Hospital Gonzalo Contreras de La Unión Valle del Cauca, mediante el cual informan que, no dicha entidad carece de competencia para hacer efectivo el requerimiento de embargo, por cuanto el demandado no hace parte de la planta de funcionarios del referido ente hospitalaria. Igualmente, el abogado demandante allega constancia de la radicación del Oficio No. 831, que comunica la medida. Los anteriores, se dispone glosar al expediente, y poner en conocimiento de la parte interesada, para los fines que considere pertinentes.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco
Juez
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Valle Del Cauca - La Union

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **099d33190d63327d2879b154d3f84f28f06105063f37ce63b3e81bdb9f339211**
Documento generado en 15/09/2021 02:46:54 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

RESPUESTA ACCIÓN DE TUTELA- DEMANDADO LUIS ARBEY RAMOS OSORIO

LUCY ANDREA HENAO GUZMÁN <gerencia.hgc@gmail.com>

Vie 10/09/2021 13:42

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Valle Del Cauca - La Union <jprmpalaunionca@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (249 KB)

RESPUESTA TUTELA N°76400408900120210027600-554.pdf,

Buenas tardes

Cordial saludo,

Me permito enviar respuesta a proceso ejecutivo N°76400408900120210027600- Demandado LUIS ARBEY RAMOS OSORIO.

Cordialmente,

Lucy Andrea Henao Guzmán

Gerente

Hospital Gonzalo Contreras ESE

La Unión Valle del Cauca



Hospital Gonzalo Contreras

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

La Unión - Valle del Cauca

¡Un equipo por la Salud!



Antes de imprimir este correo piense bien si es necesario hacerlo. El medio ambiente es cosa de todos

Aviso Legal

Al recibir el acuse de recibo por parte de ésta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18 - 08 - 1999) reconocimiento jurídico de los mensajes de datos en forma electrónica a través de las redes telemáticas.

* Toda la información consignada y los anexos en este documento son de carácter estrictamente confidencial y está dirigida exclusivamente a su destinatario, sin la intención de que sea revelada o divulgada a otras personas. El acceso al contenido de esta comunicación por cualquier otra persona diferente al destinatario no está autorizado por el Remitente y está sancionado de acuerdo con las normas legales aplicables.

* El receptor deberá verificar posibles virus informáticos que tenga el correo o cualquier anexo a él, razón por la cual El Hospital Gonzalo Contreras E.S.E no aceptará responsabilidad alguna por daños causados por cualquier virus transmitido en este correo.

* El que ilícitamente sustraiga, oculte, extravié, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de que llegue a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes. Igualmente, incurrirá en sanciones penales el que, en provecho propio o ajeno o con perjuicio de otro, divulgue o emplee la información contenida en esta comunicación. En particular, los servidores públicos que reciban este mensaje están obligados a asegurar y mantener la confidencialidad de la información en él contenida y en general, a cumplir con los deberes de custodia, cuidado, manejo y demás previstos en el régimen disciplinario.

* Si por error recibe este mensaje, le solicitamos destruirlo.



**Hospital
Gonzalo
Contreras**
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
La Unión - Valle del Cauca

Un equipo por la Salud!

Un equipo por la Salud!

La Unión Valle, 9 de septiembre de 2021

Señores

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

jpmplaunionca@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Unión - Valle

ASUNTO: RESPUESTA OFICIO No.831 DE 2 DE SEPTIEMBRE DE 2021

PROCESO: EJECUTIVO

RADICACIÓN: 76400408900120210027600

DEMANDANTE: BENANCIO HERRERA RIVERA C.C. NO. 5.481.661

DEMANDADO: LUIS ARBEY RAMOS OSORIO C.C NO. 94.276.585

Cordial saludo

En atención al asunto de la referencia mediante el cual el Juzgado ORDENÓ: "Unico. Decretar el embargo y retención de la 5ta parte que exceda del salario mínimo legal mensual vigente, que devenga la parte demandada señor Luis Arbey Ramos Osorio C.C. No. 94.276.585, quien labora en el Hospital Gonzalo Contreras, ubicado en la carrera 15 # 19B - 135 B/ San Pedro del municipio de La Unión Valle del Cauca. Tales retenciones deben ser consignadas a órdenes de este despacho, en la cuenta de depósitos judiciales No. 764002042001 del Banco Agrario de Colombia de La Unión Valle", y "previene al Hospital Gonzalo Contreras para que informe al juzgado dentro de los tres(3) días siguientes al recibo de la comunicación sobre la efectividad del embargo", al respecto le manifiesto que el demandado en el proceso ejecutivo de la referencia, no hace parte de la planta de funcionarios de esta entidad hospitalaria, presta sus servicios como auxiliar de enfermería en el área de urgencias en esta entidad, en calidad de afiliado a la AGREMIACIÓN del Sindicato de Trabajadores de Oficios Varios SERVICOLOMBIA, con domicilio en el municipio de Zarzal - Valle, en la calle 13 No. 7-18 segundo piso barrio Bolívar, teléfono No.2220924-3154809375 correo electrónico juribe94@hotmail.com

Por lo anterior, el Hospital Gonzalo Contreras, carece de competencia para hacer efectivo el requerimiento de embargo, elevado por el Juzgado Promiscuo Municipal de la Unión Valle, por lo que en la fecha se corre traslado del mismo a la AGREMIACIÓN SINDICAL.

Espero haber surtido en debida forma su requerimiento.

Cordialmente,

Lucy Andrea Henao Guzman

LUCY ANDREA HENAO GUZMAN

Gerente

Elaboró: Jair Monroy Rojas

Carrera 15 No 19B-135 Barrio San Pedro - La Unión, Valle PBX: (2) 2023636 FAX: (2) 2293895 Código postal: 761540 Página Web: www.hospitalgonzalcontreras.gov.co ventanillaunica@hospitalgonzalcontreras.gov.co